



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

**RES. N° 383/2012**

**VISTO:**

El concurso nro. 37/09, la ley 1903 y su modificatoria ley 3318.

**CONSIDERANDO:**

Que el Anexo I de la ley 1903 establece que el Ministerio Público Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario se integra con cuatro (4) fiscales.

Que por Resolución FG nro. 285/12, art. 18, el Dr. Germán C. Garavano, en su carácter de Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó al Consejo de la Magistratura la cobertura interina de la Fiscalía ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 1 -futuro Equipo Fiscal N° 1 de la Unidad Fiscal del mismo fuero- hasta tanto finalice la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida a la Dra. Mariana Pucciarello (conf. Res. FG nro. 263/12).

Que en consecuencia para salvar el obstáculo establecido por el art. 18 inc. 5° de la ley 1903 y, de contar con las partidas presupuestarias necesarias, no existe obstáculo para designar interinamente a la Dra. Perugini como titular de la Fiscalía ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 1, mientras dure la licencia de la Dra. Pucciarello o hasta la substanciación del correspondiente concurso.

Que, ha tomado intervención la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante el Dictamen n° 239/12.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 31,

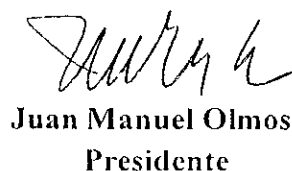
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Fiscal General y designar a la Dra. Laura Perugini como titular de la Fiscalía ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 1, mientras dure la licencia de la Dra. Mariana Pucciarello o hasta la substanciación del correspondiente concurso.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 383 /2012**

  
**Gisela Candarle**  
Secretaria

  
**Juan Manuel Olmos**  
Presidente